

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IN RE: PLAN PRIORITARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA

CASO NÚM: NEPR-MI-2024-0005

ASUNTO: Resolución respecto a la *Moción en Cumplimiento de Resolución y Orden de 26 de junio de 2025*, presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

RESOLUCIÓN

El 26 de junio de 2025, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”) devolvió a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”) un cheque expedido por su firma de abogados por la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000) para satisfacer una multa impuesta por el Negociado de Energía a la Autoridad. El Negociado de Energía ordenó a la Autoridad a que, dentro de un término de veinte (20) días, emitiera un cheque oficial de la Autoridad para satisfacer el pago de la multa impuesta, en ánimo de velar por las normas básicas para el control y contabilidad de los activos de la corporación pública y del Negociado de Energía, así como para garantizar el manejo adecuado de los instrumentos, el desembolso de fondos públicos y evitar la apariencia de cualquier tipo de conflicto (“Orden de 26 de junio”).

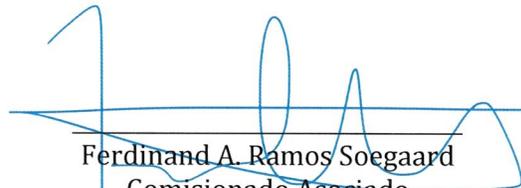
El 15 de julio de 2025, la Autoridad presentó un escrito un titulado *Moción en Cumplimiento de Resolución y Orden de 26 de junio de 2025* (“Moción de 15 de julio”). Mediante la Moción de 15 de julio, la Autoridad acreditó haber satisfecho el pago de la referida multa de su propio peculio.

El Negociado de Energía **TOMA CONOCIMIENTO** del pago de ocho mil dólares (\$8,000) realizado por la Autoridad por concepto de la multa impuesta y **DA POR CUMPLIDA** la Orden de 26 de junio.

Notifíquese y publíquese.


Edison Avilés Deliz
Presidente


Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada


Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado


Sylvia B. Ugarte Araujo
Comisionada Asociada


Antonio Torres Miranda
Comisionado Asociado



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico el 16 de julio de 2025. Certifico además que el 16 de julio de 2025 he procedido con el archivo en autos de esta Resolución Orden y he enviado copia de la misma a: arivera@gmlex.net; lrn@roman-negron.com; legal@genera-pr.com; regulatory@genera-pr.com; RegulatoryPREBorders@lumapr.com; Emmanuel.porrogonzalez@us.dlapiper.com; laura.rozas@us.dlapiper.com; margarita.mercado@us.dlapiper.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de julio de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

